



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 155

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Don Ignacio de Blas Guerrero

Sesión celebrada el día 4 de Junio de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Preguntas con respuesta oral ante la Comisión, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº. 111, de 19 de Mayo de 1986:
 - 1.1. P.O. 230-I, relativa a qué retribuciones percibe el Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud, y por qué concepto.
 - 1.2. P.O. 231-I, relativa a qué retribuciones percibe la profesora de Danza de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.
 - 1.3. P.O. 232-I, relativa a qué retribuciones percibe el Profesor de Informática de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.
 - 1.4. P.O. 233-I, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Ballet, y por qué conceptos.
 - 1.5. P.O. 234-I, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Aerobic, y por qué conceptos.
 - 1.6. P.O. 235-I, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Ballet en las Casas de la Juventud.
 - 1.7. P.O. 236-I, relativa a criterios seguidos en la contratación del Profesor de Informática de las Casas de la Juventud.
 - 1.8. P.O. 237-I, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud.
 - 1.9. P.O. 238-I, relativa a criterios seguidos en la contratación del Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud.

- 1.10. P.O. 239-I, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Aerobic de las Casas de la Juventud.
 - 1.11. P.O. 240-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Profesor de Informática de las Casas de la Juventud.
 - 1.12. P.O. 241-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud.
 - 1.13. P.O. 242-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud.
 - 1.14. P.O. 243-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Ballet de las Casas de Juventud.
 - 1.15. P.O. 244-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Aerobic de las Casas de Juventud.
 - 1.16. P.O. 245-I, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Danza de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.
 - 1.17. P.O. 246-I, relativa a relación existente entre la Junta y el Profesor de Informática de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.
 - 1.18. P.O. 247-I, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Ballet de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.
 - 1.19. P.O. 248-I, relativa a relación laboral existente entre la Junta y el Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.
 - 1.20. P.O. 249-I, relativa a relación existente entre la Junta y la Profesora de Aerobic de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.
 - 1.21. P.O. 250-I, relativa a destino de las tasas y mensualidades abonadas por los alumnos de las Casas de Juventud.
 - 1.22. P.O. 251-I, relativa a paralización de obras en piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.
 - 1.23. P.O. 252-I, relativa a sistema de contratación de las obras de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.
 - 1.24. P.O. 253-I, relativa a coste real de la obra de reducción de profundidad de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.
 - 1.25. P.O. 254-I, relativa a finalidad de la reducción de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.
- 2º. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para informar a la Comisión sobre las actuaciones de la Junta de Castilla y León ante el año Internacional de la Juventud.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	4.857	Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	4.858
El Presidente, Sr. de Blas Guerrero, da comienzo a la sesión.	4.857	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.858
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la primera pregunta del Orden del Día.	4.858	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez.	4.858
Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez, para solicitar del Sr. Presidente permiso para formular conjuntamente las Preguntas números 1.1 a 1.5 del Orden del Día.	4.858	En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González.	4.859
Contestación del Sr. Presidente.	4.858	El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a las preguntas 1.6 a 1.10 del Orden del Día.	4.859

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León. 4.859	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.864
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 4.859	El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la pregunta 1.22 del Orden del Día. 4.865
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos. 4.859	Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 4.865
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.860	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 4.865
Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos para pedir un nuevo turno al Sr. Presidente. 4.860	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez. 4.866
Contestación del Sr. Presidente, indicándole que ya ha agotado todos sus turnos. 4.861	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.866
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo da lectura a las preguntas 1.11 a 1.15 del Orden del Día. 4.861	El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la pregunta 1.23 del Orden del Día. 4.866
Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) para formular sus Preguntas a la Junta de Castilla y León. 4.861	Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 4.866
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 4.861	Contestación del Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.866
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez. 4.861	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos. 4.866
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.861	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.866
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a las preguntas 1.16 a 1.20 del Orden del Día. 4.862	El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la pregunta 1.24 del Orden del Día. 4.867
Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León. 4.862	Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 4.867
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 4.862	Contestación del Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.867
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos. 4.863	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez. 4.867
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.863	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.867
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la pregunta 1.21 del Orden del Día. 4.864	El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la pregunta 1.25 del Orden del Día. 4.867
Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 4.864	Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) para formular su pregunta. 4.867
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 4.864	Contestación del Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.867
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez. 4.864	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez. 4.867
	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 4.868
	El Presidente, Sr. de Blas Guerrero, levanta la sesión. 4.868
	Se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos. 4.868

(Se inició la sesión a las once horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Buenos días. Se inicia la sesión. Lo primero que tengo que decir es que, como ustedes bien saben, los puntos del día de hoy eran dos, uno de preguntas al señor Consejero, y el segundo punto, que era Comparecencia del señor Consejero de Educación y Cultura para informar a la Comisión sobre las actuaciones de la Junta de Castilla y León este Año Internacional de la Juventud.

El señor Consejero me comunica que el Orden del Día, aunque fue remitido por estas Cortes el veintiocho de Mayo y fue recibido en la Junta de Castilla y León con la misma fecha, resulta que en la Junta de Castilla y León salió de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial el treinta de Mayo y ha sido recibido en la Consejería de Educación y Cultura el tres de Junio, o sea, ayer. El señor Consejero se encontraba ayer de viaje en Zamora y, por lo tanto, no ha podido estudiar y preparar el informe que nos iba a dar en esta Comisión. Entonces, una vez consultado en la Mesa la situación, hemos quedado que a continuación de esta

Comisión nos reuniremos la Mesa para convocar una nueva Comisión que, entre otras cosas, será la de la comparecencia para hablar sobre el Año de la Juventud, y si tenemos alguna otra cosa en la Secretaría de estas Cortes pondremos también otros puntos en esto. Por lo tanto, queda suprimido el Segundo Punto del Orden del Día. Entonces, vamos a empezar con el primer punto, que es: «Preguntas con respuesta oral ante Comisión, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estrella Hoyos, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número III, de 19 de Mayo de 1986». La primera pregunta el señor Secretario la va a leer. Puede leerla.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pregunta 230-I, relativa a qué retribuciones percibe el Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud y por qué concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Puede formular la pregunta el señor Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo también quería decir, en principio, que no nos importaría que se hubiesen agrupado estas preguntas. La intención de separarlas fue porque se pensaban hacer en Pleno, no en Comisión, si no las hubiésemos agrupado nosotros también. Entonces, en aras de la brevedad, no importaría hacer las preguntas, concretamente éstas, la uno, dos, tres, cuatro y cinco, que se refieren todas a retribuciones, hacerlas conjuntamente, y creo que sería, no sé... una ganancia en tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Si le parece oportuno a la Presidencia, podíamos hacerlas conjuntamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perfecto. Pueden formularlas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias. Efectivamente, recientemente en Salamanca se ha levantado una polémica a nivel prensa, con fecha treinta y uno de Enero, posteriormente el veintiséis de Marzo, y así sucesivamente... Una serie de artículos y contestaciones por parte del Delegado Territorial, señor Redero, con respecto a las retribuciones que estaban percibiendo los profesores que hemos mencionado en nuestras Preguntas, y la verdad es que en ningún caso ha quedado claro. Las últimas manifestaciones del Delegado Territorial decía que eran inexactas ¿no?, pero que habría que matizar, pero él no lo matizaba. De alguna forma, quedaba un poco oscuro, en cierta nebulosa, y es por lo que nosotros hemos decidido hacer estas

mismas preguntas al señor Consejero, para que de alguna forma pueda quedar aclarada esta polémica, como antes dije, que se había suscitado en Salamanca. Así pues, nuestras preguntas, como quedan reflejadas, son las retribuciones que perciben los Profesores de Dibujo, de Danza, de Informática, Ballet y Aerobic. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Ninguno de estos profesores recibe retribución alguna con cargo a los Presupuestos de la Junta de Castilla y León. El Profesor de Dibujo percibe el setenta y cinco por ciento de las cuotas que recauda por su clase de los alumnos, y lo percibe de la Asociación «Brunete».

La Profesora de Danza percibe igualmente el setenta y cinco por ciento de las cuotas que recauda de sus alumnos, la Asociación «INICE».

El Profesor de Informática, o los Profesores de Informática perciben, del mismo modo, el setenta y cinco por ciento de las cuotas que se recaudan de los alumnos por asistencia a sus clases y le son pagadas por la asociación correspondiente.

La respuesta es idéntica en lo que se refiere a la Profesora de Ballet. Ninguno de ellos recibe retribución alguna de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. A mí, en principio, me sorprende la contestación del señor Consejero, puesto que yo aquí tengo, precisamente, una demanda presentada por una señora, precisamente era Profesora de Danza, que es Yolanda Parbac y Paulix, que no debe de ser castellano-leonesa a juzgar por el nombre que tiene, en la que dice... demanda concretamente a la Junta de Castilla y León, por... Dice: «El salario que percibía consistía en el setenta y cinco por ciento —como usted muy bien ha dicho— del importe de la cuota de mil quinientas pesetas que mensualmente abona cada alumno». Pero lo cierto es que esta demanda la interpone a la Junta de Castilla y León porque es quien dice que la ha rescindido el contrato, no la Sociedad «Brunete», como usted hacía referencia, o la «INICE», alguna de ellas. Por otra parte, también aquí, en este caso, hace referencia a que tiene un contrato... no es un contrato verbal, tiene un contrato verbal... —perdón, pero no les quiero hacer referencia a otra cosa—, un contrato... sí, una relación laboral, a pesar de no existir contrato escrito ni afiliación al Régimen General de la Seguridad Social, algo que también me sorprende, sobre todo escuchando anoche al Ministro de Justicia, que hablaba de los delitos de los empresa-

rios por la falta de cotización a la Seguridad Social. En este caso, quiere decir o quiero entender que no existe ninguna dependencia de la Junta, por parte de la Junta, con estos profesores; sin embargo, sí es cierto que una de estas profesoras ha hecho una demanda o ha presentado una demanda ante Magistratura de Trabajo de Salamanca por, precisamente, un despido o una rescisión de contrato que le hacía el Delegado Territorial de Cultura de Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí. Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, los nombres pueden ser engañosos. Yo no sé si la Profesora de Ballet, llámese como se llame, es castellano-leonesa o no; probablemente sí, después de los años de residencia, probablemente sí. Después de todo, en este país hay quien se llama..., hay quien se llama..., hay quien se llama de muchas maneras y sí son españoles y sí son madrileños, o sí son andaluces o sí son castellano-leoneses.

En segundo lugar, quiero insistir en que no hay contrato con ninguno de estos profesores, que quien contrata a estos profesores son las asociaciones correspondientes, que les pagan el setenta y cinco por ciento de las cuotas recaudadas por asistencia a las clases por ellos impartidas. Es cierto que, en un momento determinado, interpretando una situación concreta a su manera, la Profesora de Ballet hizo una amenaza de acudir a Magistratura de Trabajo, de lo que es por supuesto muy libre, pero que esa demanda, según mis noticias, no se ha materializado y, desde luego, a la Junta de Castilla y León no ha llegado ninguna comunicación de esta naturaleza. Aquí, en esta misma sala, está presente el Delegado Territorial de la Consejería en Salamanca, quien me ha manifestado esta misma mañana también que la demanda no se ha formulado en ningún caso; por tanto, si no hay contrato, si no se le paga a la profesora, no veo razón alguna ni sería muy justificado que le pagáramos la Seguridad Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Siguiendo el mismo criterio que el anterior, vamos a agrupar, señor Alonso Sánchez, la pregunta 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10. ¿Le parece bien? Perdón, señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, muy bien. El Secretario va a leer las preguntas. Por favor...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pregunta 235-I, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Ballet en las Casas de la Juventud. Pregunta 236-I, relativa a criterios

seguidos en la contratación del Profesor de Informática de las Casas de la Juventud. Pregunta 237-I, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud. Pregunta 238-I, relativa a criterios seguidos en la contratación del Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud. Pregunta 239-I, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Aerobic de las Casas de la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señor Consejero, las preguntas están formuladas con la simple lectura de ellas que ha hecho el Secretario y espero su contestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la contestación está naturalmente implícita en la respuesta anterior. Si la Junta de Castilla y León no contrata a los profesores en cuestión, mal puede exponer los criterios que ha seguido para la contratación de la Profesora de Ballet, del Profesor de Informática o de la Profesora de Aerobic por parte de la Junta de Castilla y León. Quien ha contratado a estos profesores son las asociaciones correspondientes con los criterios que han tenido a bien utilizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la Profesora de Danza no es castellano-leonesa, es yugoslava. Señor Consejero, la Profesora de Danza no solamente presentó una reclamación administrativa previa a la vía laboral ante la Delegación Territorial de Cultura de Salamanca, sino que llegó a formular la demanda ante la Magistratura de Trabajo. Está sellada en la Magistratura de Trabajo de Salamanca con fecha doce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Me sorprende que el señor Consejero no conozca, al menos, la reclamación previa. Puede ser disculpable el que el señor Consejero no tenga conocimiento de la demanda, pero, desde luego, la reclamación previa en vía administrativa tenía que conocerla. Me sorprende hasta cierto punto, porque deja de sorprenderme desde el momento en que la reclamación previa ha sido desestimada por Silencio Administrativo; se ha hecho caso omiso a ella, no ha recibido contestación ninguna.

En esta demanda, la Profesora de Danza... —y concreto en ella porque es la que tengo prueba documental, pero generalizo para todos los demás profesores—, han sido contratados por la Delegación Territorial de Cultura, a propuesta, eso sí, de asociaciones juveniles;

asociaciones juveniles, por otra parte, en algunos casos inexistentes. Son asociaciones juveniles fantasmas, algunas de ellas no están inscritas en el censo. Por otro lado, hay algunas que se han constituido exclusivamente para este solo fin. De manera que nos sorprende el que la Junta quiera «echar balones fuera» —permítaseme la expresión— y diga que no ha sido contratado por la Junta. Entonces, ¿qué sentido tiene que la Junta, o la Delegación Territorial de Salamanca ofrezca y preste esos servicios en unas Casas de la Juventud de la propia Junta? Si son asociaciones que contratan ellas, ¿por qué no prestan los servicios y las clases las imparten en otro sitio?

Por otro lado, con este tipo de contrataciones la Junta, repito, está haciendo una competencia desleal a muchos centros que se dedican a estas mismas actividades. En Salamanca existen gimnasios, existen otros centros privados donde imparten clases de enseñanza de Ballet, de Danza, etcétera, y sin embargo, como les digo, la Junta está haciendo una competencia desleal a este tipo de centros privados que pagan sus impuestos por satisfacer estas clases.

No se ha seguido ningún criterio en la contratación, de eso estoy seguro. El propio Consejero lo reconoce al decir que él no los ha contratado. Muchos de estos profesores carecen de la titulación necesaria para impartir este tipo de clases. Los sueldos son elevadísimos. Usted se ha limitado a decirnos que cobran el setenta y cinco por ciento de las cuotas que pagan de matrícula, pero no nos ha dicho que, por ejemplo, en el caso de la Profesora de Danza el número de alumnos que tiene esta señorita o esta señora son nada menos que doscientos alumnos; de manera que su salario mensual alcanza la cifra de doscientas veinticinco mil pesetas por tan sólo cuatro horas de clase durante cinco días a la semana. Nada más, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Yo insisto básicamente en las afirmaciones anteriormente hechas. A la Junta de Castilla y León no ha llegado notificación alguna de demanda —que es lo que he dicho— desde la Magistratura de Trabajo. También he anunciado, o he afirmado, que se me ha informado, por parte del Delegado Territorial, de que hubo una amenaza de presentación, que puede que se convirtiese en una presentación formal de una reclamación. Reclamar no significa, en cualquier caso, tener derecho. Es el Juez, o en este caso el Magistrado, el que tendría que decidir, de haberse formalizado esa demanda o de haber seguido adelante esa demanda, porque es perfectamente posible que esa demanda se presentase y se retirara, sería el Juez o el Magistrado, en este caso, quien decidiría si ese derecho le asistía o no le asistía.

En cualquier caso, a mí me parece que quizá debiéramos haber tratado antes de cómo organizar este debate. porque, evidentemente, las preguntas como están

están y yo tengo que responderlas en los términos en que vienen formuladas. Otra cuestión es que hubiéramos discutido —y aún podemos probablemente hacerlo en algún turno— cuál es el sistema de funcionamiento de la Casa de la Juventud «Lazarillo de Tormes», teniendo en cuenta una serie de hechos, una serie de condicionantes, entre los cuales se encuentran los condicionantes históricos.

La Junta de Castilla y León nunca ha contratado a la Profesora de Ballet ni a ningún otro Profesor. Otra cuestión es que en las dependencias de la Casa de la Juventud «El Lazarillo de Tormes» se hayan venido, históricamente, desarrollando una serie de actividades y que hoy esas actividades sean organizadas por unas asociaciones, a las que se les ha hecho una oferta genérica, absolutamente a todas; téngase en cuenta que se anunció en la prensa y en la radio, que se convocó una reunión, que se escribió a todas las asociaciones juveniles y no juveniles que estaban censadas, que estaban registradas, y que asistieron a la reunión y se interesaron por participar en la organización de actividades en la Casa de Juventud del «Lazarillo de Tormes» las que se interesaron, en concreto cinco. Y no se me diga que no ha sido hecho el anuncio en prensa, porque lo puedo mostrar en cualquier momento, con independencia de que ustedes, sin ningún género de duda, lo han visto en la prensa salmantina. Quizá no lo hayan oído en la radio, pero, desde luego, lo han visto en la prensa salmantina.

Si en virtud del contrato —no sé si verbal o escrito— entre los propios profesores y las correspondientes asociaciones, en el que se estipula que van a percibir un setenta y cinco por ciento, les corresponde una cuantía u otra, que depende, naturalmente, de cómo sea acogido... de la acogida de las clases de los correspondientes profesores, eso es algo en lo que nosotros no podemos entrar. En último extremo, será la Asociación la que, en un momento determinado, entienda que debe o que no debe modificar el contrato correspondiente. ¿Tiene la Profesora de Ballet doscientos alumnos? También podría haber ocurrido que sólo tuviese dos, y si los términos del contrato eran que tenía que seguir dando tantas clases a la semana por el setenta y cinco por ciento de las matrículas, o de las tasas recaudadas por sus alumnos, pues cobraría cien veces menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perdón, señor Estella. Me parece que estamos en la dúplica del señor Consejero; por lo tanto, ya no hay reglamentariamente ningún turno, porque ha cedido su formulación de la pregunta porque estaba desarrollada en el texto que el Secretario había leído. ¿Le parece bien, no? Muy bien, pues...

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Perdón, señor Presidente. Yo no he agotado el turno de mi pregunta porque me he limitado a decir que se daban por leídas; precisamente reservaba mi réplica para la contestación del Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, señor Estella. Perdóneme usted. Podemos, después, consultar al Letrado, pero nuestro Reglamento es muy claro. La formulación de la pregunta es la que tiene usted que hacer, y ha tenido usted su réplica, claro está. Lo que usted quiere tener ahora es otra cosa.

Muy bien. Pasemos, entonces, a un tercer lote de preguntas, que es el 1.11, el 1.12, el 1.13, el 1.14 y el 1.15, si el señor Estella y el señor Alonso están de acuerdo. Muy bien. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pregunta 240-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Profesor de Informática de las Casas de la Juventud. Pregunta 241-I, relativa a con qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud. Pregunta 242-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud. Pregunta 243-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Ballet de las Casas de la Juventud. Y Pregunta 244-I, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Aerobic de las Casas de la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias. Prácticamente con la lectura que ha hecho el señor Secretario también queda hecha la Pregunta. En todo caso, quizá una pequeña matización. Se ha hablado aquí que el setenta y cinco por ciento del importe de las cuotas que se reciben en estas clases es el sueldo que perciben, precisamente, los profesores. Queda un veinticinco por ciento ahí. Ese veinticinco por ciento, concretamente, que no ha hecho referencia el señor Consejero, ¿qué destino tiene?, ¿dónde va ese veinticinco por ciento?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien, vamos por partes. Las preguntas están formuladas como están formuladas. La respuesta está implícita en las anteriores, pero, en cualquier caso, conviene dar por sentado y dejar específicamente de manifiesto que, al no existir una contratación de este profesorado por parte de la Junta de Castilla y León y al no percibir remuneraciones con cargo a los Presupuestos de la misma, no hay concepto Presupuestario en el que se contabilicen o al que se carguen los emolumentos percibidos por la Profesora de...

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, la que

ahora formula, pues la situación es la siguiente: del veinticinco por ciento restante, la mitad, un doce coma cinco por ciento es utilizado por la Coordinadora de Actividades de la Casa de la Juventud «El Lazarillo de Tormes», constituida por la totalidad... por representantes de la totalidad de las asociaciones que desarrollan allí las actividades, para la adquisición de material con destino a la casa de Juventud «El Lazarillo de Tormes» para la realización de ese mismo tipo de actividad. Y la otra mitad, el otro doce y medio por ciento de lo que los alumnos pagan por la asistencia a las actividades organizadas por las asociaciones correspondientes, son ingresadas en la cuenta Tesorera de la Junta de Castilla y León, en concepto de tasas por uso de la Casa de la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. La verdad es que a mí me da la impresión que el señor Consejero lo que está es «echando balones fuera», no quiere saber nada de este tema o de verdad no quiere entrar en profundidad en él.

Ha dicho entre otras cosas antes que se había convocado a todas las asociaciones juveniles. No, no es cierto. Yo puedo decirle que a «Nuevas Generaciones», concretamente, de Alianza Popular, no se le ha convocado; a la organización juvenil española «OJE» tampoco se le ha convocado, y sí, en cambio, a otras organizaciones que puedo decirle que ninguna de ellas, y comprobadas personalmente por mí, están inscritas en el IMAC, como puede ser «Brunete», «amigos del Perú», concretamente, Gel y Gonza, que parece ser que es un Grupo de Teatro y dice que sí lo está, y AISS, que es la que imparte la clase de Informática, que no lo está tampoco.

Respecto a las tasas, efectivamente, yo tenía idea de que no se ha venido ingresando estas cantidades, sino en una cuenta corriente, una cuenta a nombre de la Delegación de Cultura, y no como tasas, como usted me ha hecho referencia. Porque lo que sí es efectivo, lo que sí es cierto es que estos profesores ninguno de ellos está cobrando por nómina ni a ninguno de ellos se les está pagando ningún recibo de ninguna de las asociaciones a las que he hecho referencia. Entonces, de alguna forma yo quería plantearle, si puede ser, dentro de este turno de réplica, ¿cómo están cobrando estos profesores: mediante una hoja, un simple folio, una nómina...? ¿Quién, de alguna forma...? Me ha dicho usted que el responsable son estas asociaciones juveniles, pero ¿de qué forma se les está pagando?, ¿cómo? Simplemente en un papel, o en mano, por transferencia, un cheque... Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Alonso. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí.

Bien, vayamos por partes. El señor Procurador afirma que no se ha convocado a determinadas asociaciones. Yo le rogaría que leyese este anuncio en «La Gaceta» de fecha siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la que se convoca a todas las asociaciones culturales, a todas las asociaciones juveniles, a las asociaciones de barrio y a otras entidades similares que quieran participar en actividades a desarrollar en la Casa de la Juventud «El Lazarillo de Tormes». Con independencia de esto, el señor Delegado Territorial remitió escritos a cada una de las asociaciones de las que tenía el correspondiente... en su Registro las direcciones correspondientes, etcétera. Yo no puedo asegurar, en este instante, que a todas y cada una de ellas se les remitiera. Con toda probabilidad a la inmensa mayor parte. Pero hay una convocatoria pública en la prensa, hay una convocatoria pública en la radio. Desde luego, aquí, que yo sepa, no se dice que no pueden participar «Nuevas Generaciones» ni «OJE», ni ningún otro tipo de asociación. En consecuencia podrían lógicamente, darse por invitados. Es una cuestión suya el acudir o no acudir a esta convocatoria y el participar o no participar. No me consta que en ningún momento «Nuevas Generaciones» ni «OJE» hayan querido realizar actividades de la forma reglamentada para uso de la Casa de Juventud «El Lazarillo de Tormes» y que se les haya denegado. No me consta, en absoluto.

Con respecto a cómo se les paga a los profesores: si por transferencia bancaria, si por cheque, si por dinero en mano... yo creo que la pregunta no se debe formular aquí, señor Procurador. Yo creo que a quien debe formularse es a la propia asociación que le paga, porque yo, desde luego, no tengo constancia del procedimiento por el cual le paga. De lo que sí tengo constancia es de que hay unos acuerdos, de carácter genérico, de los representantes de las asociaciones que forman parte de esa Coordinadora, según lo cual el setenta y cinco por ciento de lo recaudado se les paga a los profesores y el resto se ingresa en la cuenta Tesorera de la Comunidad, y se está ingresando en la cuenta Tesorera de la Comunidad. Se están haciendo las liquidaciones pertinentes y se está ingresando en la cuenta Tesorera de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Siguiendo los criterios anteriores vamos a agrupar... El Portavoz no sé si es el señor Estella o el señor Alonso. El señor Estella. La pregunta 1.16, 1.17, 1.18, y 1.19. Señor Estella, vamos a agrupar el 1.16, el 1.17, el 1.18 y el 1.19. El señor Secretario va a dar lectura de las mismas. ¿Cómo? No, 1.19. Hasta el 1.19; 1.16, 1.17, 1.18 y 1.19.

EL SEÑOR...: 1.20, relación existente entre la Junta y...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí. También. Bueno, pues el 1.20 también. Puede leerlo, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pregunta 245-I, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca. Pregunta 246-I, relativa a relación existente entre la Junta y el Profesor de Informática de las Casas de la juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca. Pregunta 247-I, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Ballet de las Casas de la Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca. Pregunta 248-I, relativa a relación laboral existente entre la Junta y el Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud, dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca. Y Pregunta 249-I, relativa a relación existente entre la Junta y la Profesora de Aerobic de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señor Consejero, me temo que la respuesta va a ser idéntica que las anteriores. Las preguntas, efectivamente se tratan de que usted nos explicase cuál es la relación laboral existente entre la Junta y las profesoras o los profesores de estas actividades, pero ya nos ha anunciado, previamente, que la Junta no ha contratado nada. De todas maneras, ¿tiene algo que añadir?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Estella. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Simplemente que, a nuestro modo de ver, no existe relación laboral alguna entre la Junta y ninguno de los profesores. Insisto en la matización: a nuestro modo de ver. A lo mejor al modo de ver las cosas de alguno de los profesores pudiera aparecer el asunto bajo un prisma distinto. En tal caso, y si existiesen reclamaciones ante Magistratura de Trabajo, el Magistrado sería el que tuviera que decidir la cuestión.

Yo vuelvo a insistir en que creo que el asunto no se ha planteado, quizá, adecuadamente para la clarificación. Quizá, convenga que en este instante yo utilice mi turno para clarificar un poco, en otros términos, cuál es la situación y por qué se producen estos malos entendidos. Hay que tener en cuenta que la Casa de la Juventud «Lazarillo» fue adquirida con destino a Hogar de la «OJE» por la Secretaría General del Movimiento en mil novecientos setenta y cuatro. Que en mil novecientos setenta y nueve se traspasa al Ministerio de Cultura. Que el entonces Delegado Provincial concedió unos carnets de socio y organizó una serie de actividades propias: gimnasia rítmica, danzas regionales, ballet, etcétera, porque cobraban una cuota según el tipo de actividades a que cada socio se apuntaba, o en que cada socio participaba. Y que dedicaba el ochenta por cien-

to de lo recaudado a pagar al profesorado y el veinte por ciento restante lo retenía en la Delegación, como cuenta propia de la Delegación, para el pago de material y de actividades, e incluso para la realización de obras y para otra serie de cosas.

En mil novecientos ochenta y uno el mecanismo cambió y es el profesorado de esas actividades el que comienza a recaudar la contribución económica de los llamados socios y el que liquida el veinte por ciento a la Delegación, que decide qué es lo que hace con ese dinero, en realidad, el Delegado Provincial. Y que este es el sistema de funcionamiento que nosotros heredamos en mil novecientos ochenta y tres y el que, de alguna manera, se ha seguido manteniendo con dos modificaciones sustanciales. Primero: la convocatoria pública a la que he hecho referencia, para que participasen todas las asociaciones juveniles, culturales, de vecinos, entidades diversas que quisieran hacer uso de unos espacios, de una infraestructura cultural que era razonable que estuviese al servicio del público. Y, en segundo lugar, ese acuerdo de que el 12,5% de lo recaudado fuese destinado a la adquisición de material para el desarrollo de esas actividades que permanece en la Casa del «Lazarillo de Tormes», y que el 12,5% restante ingresase en la cuenta restringida. No nos hemos inventado nosotros este mecanismo de funcionamiento. Es más, quisiéramos que el mecanismo de funcionamiento de la Casa del «Lazarillo de Tormes» se hubiese podido modificar de una manera sustancial, como se ha podido modificar el funcionamiento de otras Casas de la Juventud. Lo que ocurre es que existe, de hecho, una demanda social en la ciudad por ese tipo de actividades y que, en el momento en que se intenta terminar con ellas, pues se observa que carece de lógica acabar con una serie de actividades que venían desarrollándose de una manera determinada y que eran aceptadas por el público y no pudiera ser sustituida de momento, por otras actividades. Y no podía ser sustituida de momento por otras actividades porque eso nos hubiera llevado a nosotros a tener que incrementar el Capítulo I, a recurrir a contrataciones, etcétera, etcétera, que no nos parecía en ningún momento razonable. Esta es la realidad del funcionamiento de la Casa de la Juventud «El Lazarillo de Tormes».

Ustedes repetidas veces nos han acusado de realzar toda una operación de dirigismo en la que en las Casas de la Juventud o en otros lugares dependientes de la Junta de Castilla y León no se realicen más actividades que las que la propia Junta quiere desarrollar. Nosotros hemos pretendido, en este caso, realizar todo lo contrario; es decir, ofertamos los espacios y ofertamos las instalaciones a las asociaciones, a los ciudadanos, en definitiva, y se llega a unos acuerdos, que son mínimamente razonables en cuanto que, por lo menos desde el punto de vista de gestión y desde el punto de vista de destinos de los dineros, las cuestiones están mucho más claras de lo que están.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señor Consejero, con todos los respetos, a pesar de sus explicaciones, que acepto, yo sigo pensando que trata de eludir el tema, o que lo desconoce totalmente. Si usted nos dice que no existe relación laboral alguna entre la Junta, la Delegación Territorial de Cultura y estos profesores, yo me pregunto, primero: ¿cómo es posible que la programación de estas actividades se anuncie por la propia Delegación, por la propia Junta? Hay unos folletos que lamento que no los encuentre ahora, los traía, que se titulan «Un Tren de actividades», en el que se anuncian actividades como propias de la Junta y de la Delegación Territorial de Cultura, toda esta serie de clases de guitarra, de cerámica rusa, de porcelana, de informática, de danza... De la Junta. Si son las asociaciones juveniles las que hacen estas actividades, lo lógico sería que estas asociaciones sean las que anuncien y las que programen estas actividades, aunque luego pusiesen: «El lugar de impartir estas clases es la Casa de la Juventud». Pero no es así. Es la Junta la que en su folleto «Un tren de actividades», se titula, considera como propias estas actividades programadas por la propia Junta.

Segundo: los recibos que justifican el pago de los alumnos que asisten a estas clases están expedidos y extendidos a nombre de la Delegación de Cultura.

Tercero: el Delegado Territorial de Cultura en Salamanca, en su reunión del día veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, reunió a los profesores que impartían estas clases y les anunció que a partir de aquella fecha quedaban suprimidas las clases que impartían. A continuación viene alguna reclamación, concretamente la de la Profesora de Danza, ante Magistratura, y curiosamente en el mes de Octubre se vuelve el Delegado Territorial de Cultura de Salamanca a reunir con los profesores y se vuelven a iniciar otra vez las clases en el mes de Octubre; es por ello que esta Profesora yugoslava de Danza, con fecha catorce de Octubre del ochenta y cinco desiste de la demanda que tenía formulada ante la Magistratura de Trabajo. Si no existe relación laboral alguna, no entiendo cómo el Delegado Territorial de Cultura interviene en todo este tipo de preguntas que yo le acabo de hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bueno, yo creo que Su Señoría está incidiendo una vez más en todos los aspectos que han sido, a mi juicio, suficientemente debatidos con anterioridad, exponiendo yo la postura de la Junta de Castilla y León al respecto. Lo único que tiene de novedosa su intervención en este punto es el hecho de que esas actividades hayan sido anunciadas por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. En realidad, si no estoy equivocado, el anuncio es por la Casa de la Juventud «Lazarillo de Tormes», de la Junta de Castilla y León, adscrita a la Delegación

Territorial de la Consejería de Educación y Cultura. Es que la Casa de la Juventud «El Lazarillo de Tormes» funciona, en este instante, con una coordinadora de actividades que es quien decide cómo se organizan esas actividades, qué control y qué seguimiento se realiza, y Coordinadora de la que naturalmente forma parte algún miembro de la Consejería de Educación y Cultura, porque están utilizando un edificio que es propiedad de la Comunidad y que está gestionado por la Junta de Castilla y León. De manera que me parece muy razonable que algún miembro de la Junta de Castilla y León participe, forme parte de la Coordinadora que decide cómo se organizan las actividades.

Obviamente, la Junta de Castilla y León, de alguna manera, participa en la organización de esas actividades y, en consecuencia, no es tan enteramente ilegítimo, como Su Señoría pretende presentar, el que la Junta de Castilla y León haga la publicidad de esas actividades, como unas actividades que ella propicia, que ella impulsa. Esta es la situación que yo creo que no hay que ver con ese prisma, intentando encontrar siempre fallos y defectos en cuantas cosas se hacen desde la Junta de Castilla y León, o, en este caso, desde la Consejería de Educación y Cultura.

La cuestión en ese sentido es, lo repito, muy simple: o se realizan esas actividades dando participación a las asociaciones —y han sido convocatorias abiertas—, o difícilmente, con la situación administrativa en la que tenemos que desenvolvernos, podrían seguir realizándose actividades de esa naturaleza. A lo mejor la única solución para realizar un tipo de gestión como la que parece que Sus Señorías contemplan, sería el de disminuirlas hasta tal punto que nos viésemos obligados a cerrar las Casas de la Juventud, y a mí me parece que las Casas de la Juventud constituyen un Patrimonio que debe estar al servicio de los jóvenes en la medida en que sea necesario y en que ellos quieran participar, y al servicio del resto de los ciudadanos en la medida en que sea posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta, que es la 1.21. El señor Secretario va a dar lectura a ella.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): «Pregunta 250-I, relativa a destino de las tasas y mensualidades abonadas por los alumnos de las Casas de Juventud».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta queda hecha también en su lectura, y casi puedo decir que se ha anticipado a la respuesta; no obstante, si algo tiene que añadir de nuevo el señor Consejero, me gustaría escuchárselo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Yo en realidad sí, me he adelantado a la respuesta a la pregunta porque Su Señoría se ha adelantado. Es decir, en la formulación de otra pregunta Su Señoría ha incluido este aspecto y, lógicamente, yo, por deferencia y por no dejar ninguna cosa en el aire, he respondido ya a la pregunta, en efecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Efectivamente. Yo en la pregunta que le había hecho antes —quizá no me expresé lo suficientemente bien— yo hablaba exclusivamente de un doce por ciento o de un veinticinco por ciento, en su caso, y recogiendo la contestación que usted me había hecho referencia, de que cobraban solamente el setenta y cinco por ciento los profesores, y ese veinticinco dónde iba. Yo quería saberlo, en aquel momento, con motivo de su contestación. Claro, yo aquí lo que pregunto era no solamente las tasas, yo pregunto por la totalidad. Quiere decirse: todo aquello que paga un alumno, las mil quinientas, las dos mil, las mil... lo que pague el alumno por su inscripción en estas clases. Esta es la pregunta que yo trataba de hacer ahora, o que por lo menos era mi intención hacer. Pero, de todas formas, yo también si quisiera decir algo más, y es que yo sigo sin entender, de verdad, y pienso que o el Consejero no está bien informado o el Delegado Territorial es que... en sus declaraciones de prensa ustedes no coinciden en absoluto. Pero se está hablando de que a los profesores los contratan las asociaciones juveniles, que toda la participación de esto, en la Casa «Lazarillo», la tienen las asociaciones juveniles. Entonces, resulta que —y lo hemos hecho constar ya en una demanda que hemos exhibido ya— quien cesa, quien contrata y quien hace todo es el Delegado Territorial de Cultura. Entonces, no entendemos cómo es posible que se quiera decir que la relación no tiene nada que ver... que la Junta no tiene nada que ver en estas contrataciones y, por otra parte, es quien cesa y quien contrata. La verdad yo no entiendo si es que, efectivamente, no está perfectamente claro, o es que el conocimiento... o además, incluso, que las declaraciones del propio Delegado en prensa, en Salamanca discrepan y, vamos, no coinciden en absoluto con lo que hoy nos comenta el señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Alonso. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Bien, voy a ser formal; es decir, voy a aplicar la formalidad en la respuesta a la pregunta, empezando

por señalar que el doce y medio por ciento de las cuotas pagadas por los alumnos por asistencia a las clases son utilizadas en adquisición de material en la forma en que la Coordinadora de Actividades de la Casa de Juventud «El Lazarillo de Tormes» decide, y que quedan en la Casa de Juventud «El Lazarillo de Tormes». Que el doce y medio restante de las cuotas que mensualmente abonon los alumnos son ingresadas en la cuenta Tesorera de la Junta de Castilla y León. Queda —y aunque Su Señoría no me lo ha preguntado debo decírselo— el problema de las matrículas. También el setenta y cinco por ciento de las matrículas, de la tasa de matrícula, pasa a sufragar los sueldos de los profesores. El veinticinco por ciento restante de la matrícula, que es una cantidad reducida, ingresa también en la cuenta Tesorera de la Comunidad. Creo que con respecto al destino que se da a las cuotas de cualquier tipo que pagan los alumnos la cosa está perfectamente clara.

Con respecto a la insistencia en las relaciones entre la Junta y el Profesorado, debo decir que, el Delegado Territorial no ha podido cesar a nadie porque a nadie tenía contratado la Junta de Castilla y León, y que el Delegado Territorial no ha contratado a nadie, entre otras cosas porque el Delegado Territorial no es quién para contratar. En último extremo, la contratación tendría que ser efectuada por este Consejero, y este Consejero no ha efectuado contratación de ninguna naturaleza. Pero es que, además, estoy absolutamente convencido de que no hay ni un solo profesor que pueda decir que tiene ni siquiera un contrato verbal con el Delegado Territorial. Un contrato verbal que además carecería, por supuesto en principio —yo no quiero entrar en detalles jurídicos, los juristas y sobre todo los jueces decidirían en ese caso—, en principio no hay ningún contrato verbal, ni ese contrato verbal tendría, probablemente, ningún valor.

Otra cosa es la óptica desde la que una profesora de Ballet, que en su día, probablemente en el año mil novecientos setenta y nueve, fue contratada por un Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, cuatro años antes de que nosotros tuviéramos nada que ver con la gestión de esa Casa, entienda que aquella contratación, aunque quedara en suspenso más adelante, puesto que hacía el año ochenta u ochenta y uno, como les he dicho, son las propias asociaciones las que les contratan, le ampara para suponer que, en este instante, tiene derechos adquiridos y que subsiste una relación laboral con la Junta de Castilla y León. De ahí que yo haya dicho que desde nuestro punto de vista no hay relación laboral alguna, que otra cuestión es desde el punto de vista de algún profesor o de alguna profesora. Pero, desde luego, nosotros no estamos, en principio, implicados en la génesis o en el origen de esa posible —muy hipotética a mi juicio— relación laboral. Si la Magistratura de Trabajo, en su momento, porque la Profesora realmente siguiese adelante con su demanda y no hubiese desistido, decidiera que tal relación laboral existe en virtud de los tratos correspondientes, pues la Junta de Castilla y León procedería conforme le indicasen sus asesores jurídicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Si están ustedes conformes, vamos a agrupar las Preguntas 1.22, 1.23, 1.24 y 1.25. Señor Consejero, ¿está conforme en agrupar estas cuatro preguntas? No, no...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, en este caso sería preferible formularlas una a una, porque yo creo que tienen...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muy bien, señor Alonso. El señor Secretario va a leer la 1.22.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): «Pregunta 251-I, relativa a paralización de obras en piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Alonso, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Un momento que busque los papeles. Efectivamente, las obras del Polideportivo, que se habían iniciado en Febrero del ochenta y seis, se paralizan a finales de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, para reanudarse después, quince días más tarde. Teniendo en cuenta que estaba previsto terminar estas obras, precisamente, el día treinta y uno de Abril, que lógicamente se trata de unas piscinas y que cara al verano debían estar abiertas, lógicamente, en la época estival, nuestra pregunta, concretamente, es: ¿por qué se paralizaron, precisamente, estas obras estos quince días? Si hubo algún problema con la empresa constructora o alguna... En fin, el señor Consejero podrá explicármelo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí. Muchas gracias. Bueno, evidentemente, Su Señoría se está refiriendo a la piscina de dimensiones cincuenta por veintidós metros, existente en las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Salamanca. Yo supongo que le llama piscina olímpica en virtud de las dimensiones que la piscina tiene, porque que yo sepa nunca ha sido utilizada para juegos olímpicos ni nada semejante. Bien, hecha esta matización, quiero señalar que con fecha treinta y uno de Diciembre del ochenta y cinco la dedicación facultativa solicitó la paralización temporal de la obra, debido a que las bajas temperaturas que se producen con frecuencia por esas fechas en Salamanca no permitían bajo ningún concepto las labores de hormigonado. Y puedo remitir a Sus Señorías, si así lo desean, el acta de paralización temporal.

Que con fecha diecinueve de Enero del ochenta y seis, el arquitecto director de la obra remitió comunicación de que, en el plazo de una semana, y ante la mejoría de las condiciones meteorológicas, la empresa debía

reanudar las obras con fecha treinta de Enero. Y que con fecha catorce de Febrero, y con motivo de las intensas heladas, se vuelve a dar orden de paralización, reiniciándose las obras el diecisiete de Marzo.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Efectivamente, yo al hacer referencia a piscina olímpica era precisamente sus medidas. Creo que los expertos le llaman, precisamente, a una piscina que tiene cincuenta metros por veintinueve, son las medidas que entienden como olímpicas. Y además, da la casualidad de que en Salamanca es la única piscina que reúne esas condiciones, de poder llamarla, denominarla como piscina olímpica. Me refiero como piscina pública; existen otras dos privadas, pero piscina pública exclusivamente ésta.

De todas formas, yo entiendo que la paralización de obras, las heladas a que hace usted referencia (efectivamente, usted dice que tiene un certificado, cosa que yo por supuesto le creo) son en el mes de Marzo, mientras que la obra, en principio, se empieza en el mes de Enero. Yo le preguntaría, vamos, le diría un comentario en voz alta, o una reflexión en voz alta, diciendo que cómo es que, efectivamente, estas obras empiezan en el mes de Enero, que es cuando más hiela en Salamanca, en el mes de Enero, no en Octubre, que sería su caso. Quiero decir que si no se contó o no se podría haber previsto, precisamente, que las heladas en Salamanca y las bajas temperaturas se producirían precisamente en este período.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señoría, existen unos procedimientos de adjudicación y unas normas, y en los correspondientes contratos hay unos plazos para iniciación de obra, que, cumplidos esos plazos por parte de las empresas correspondientes, la Consejería lo único que puede hacer es instar a que se inicie antes, pero, evidentemente, si la empresa que contrata inicia dentro de los plazos correspondientes, esta Consejería no puede decirle nada. En consecuencia, yo creo que el proceder seguido ha sido un proceder, desde el punto de vista administrativo, correcto al cien por cien. No hemos tenido oportunidad de actuación alguna en contra de la empresa por haber iniciado sus obras con retraso, porque no las ha iniciado con retraso, de acuerdo con los términos en que el contrato está formulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Pasamos a la siguiente Pregunta, que es la 1.23. El señor Secretario dará lectura de la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): «Pregunta 252-I, relativa a sistema de contratación de las obras de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Estella tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí. Está formulada, señor Consejero, la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Se efectuó por la vía de contratación directa, conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, en su apartado 3, según lo dispuesto en la Ley 5/1983, de veintinueve de Julio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, señor Consejero. Gracias, Presidente. Sin embargo, señor Consejero, aunque la contratación de una obra de presupuesto de 11.000.000 como es ésta, efectivamente, podía realizarse por adjudicación directa, como usted ha señalado, conforme a la Ley de Contratos del Estado, es lo cierto que en el proyecto de la obra —lo tengo aquí— y en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas se dice que el tipo de adjudicación será por concurso-subasta; página 24 del Proyecto redactado por el Arquitecto, señor D. Moisés Gómez Prego. De tal forma que, si es legal la adjudicación directa, es ilegal la forma en que se ha realizado la contratación, o por lo menos se ha incumplido de esa manera la Memoria y el Pliego de Condiciones Administrativas, previamente aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien. Yo creo que la Memoria y el Pliego de Cláusulas... que la Memoria tiene una validez determinada, que lo que tiene validez real es el sistema por el que la adjudicación se realiza, y la adjudicación ha sido realizada conforme a derecho, a nuestro juicio, invitando públicamente a las empresas a que concurrieran, a pesar de la adjudicación directa, y ahí está el anuncio realizado en «El Norte de Castilla», aparecido el veintisiete del nueve del ochenta y cinco, en «El Adelanto» de Salamanca, el veintiocho del nueve del ochenta y cinco, y las invitaciones expresamente realizadas a una serie de empresas de construcción, como «Construcciones COFRESA», «Construcciones San Pola», «M.Z.O.V. Sociedad Anónima», «Construcciones Monterrubio», «José María Pérez», etcétera, etcétera. Discrepo de la interpretación que su Señoría da a los hechos.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): En principio nuestro Reglamento... la pregunta de usted y la contestación, pues todos hemos sacado la conclusión y está reflejada en nuestro cuaderno de Cortes.

Pasamos a la Pregunta 1.24. El Señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): «Pregunta 253-I, relativa a coste real de la obra de reducción de profundidad de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca».

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Igualmente, señor Consejero, está hecha la pregunta, con la simple lectura vale.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): El Presupuesto de adjudicación de la obra es por un valor global de 3.131.633'29 pesetas. El Presupuesto de ejecución material era de 2.615.562 más un 16%, 418.489'92, un 6% por valor de 156.933'72, que sumaban 3.190.975'64 pesetas, que fue el Presupuesto de contrata. Hubo una baja de 59.352'35 pesetas, lo que da un resultado final, que es el antes mencionado Presupuesto de adjudicación, de 3.131.633'29 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Consejero. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Consejero, yo estoy perplejo. Resulta que tenemos aquí un Presupuesto hecho por el señor D. Moisés Gómez Prego y cualquier cifra que aquí aparece con lo que usted nos cuenta sería pura coincidencia. No parece absolutamente... No sé, le puedo leer, concretamente, el Presupuesto. Demoliciones: 547.000 pesetas; movimiento de tierra: 945.000 pesetas; saneamiento: 1.345.950; impermeabilidad: 131.000; hormigones: 2.161.643. Bueno, en total, cifra exacta final de 11.000.000 de pesetas. Y usted me habla de 3.131.000. La verdad es que yo ante esto, bien, me quedo perplejo: o no vale para nada esto o es que, en realidad estamos hablando de cosas diferentes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí. Evidentemente... Perdón, señor Presidente. Evidentemente estamos hablando de cosas diferentes, porque su Pregunta es: ¿cuál es el costo real de la obra de reducción de profundidad de la piscina? Y el costo real de la obra de reducción de profundidad de la piscina es éste; otra cuestión es el resto de obras que se están desarrollando en torno a la piscina, para la remodelación de la piscina. Pero su Pregunta es: ¿cuál es el costo real de la obra de reducción de profundidad de la piscina?, y yo le he dado a usted las cifras correspondientes al

costo real de la obra de reducción de profundidad de la piscina.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pasamos a la última Pregunta, con el Número 1.25, que el señor Secretario va a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): «Pregunta 254-I, relativa a finalidad de la reducción de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca».

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Prácticamente también igual, con la lectura queda hecha la Pregunta. Simplemente aquí sí me gustaría recalcar lo de «olímpica», me gustaría recalcarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien, a mí también me gustaría —pero yo no soy quien formula preguntas— saber por qué recalca lo de «olímpica». ¿Con qué finalidad se han reducido dos metros en la profundidad de la piscina? Pues para adecuarla técnicamente a las funciones que está destinada a cumplir la piscina en cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Consejero. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Yo es que sigo sin entender al señor Consejero cuáles son las funciones que debe tener una piscina. Si es la de una bañera, entonces sí lo entiendo que se haya reducido la profundidad de esta piscina. Ahora, si en un polideportivo, y fijese usted lo que le digo: polideportivo (me da la impresión de que es para practicar los deportes), resulta que no se puede ni siquiera hacer saltos de trampolín, no se puede jugar al waterpolo, por ejemplo, no se puede nadar creo que con cierta comodidad, sino que va a ser prácticamente una bañera, entonces, sobre todo, señor Consejero, lo que no podemos entender de ninguna manera es que una obra... Y yo le decía lo de olímpica porque, claro, no podemos desechar tampoco la posibilidad que usted ha dicho, que jamás se iban a celebrar los Juegos Olímpicos en Salamanca. Imagínese, señor Consejero, que a lo mejor no los Juegos Olímpicos, pero sí cualquier competición, como pueden ser saltos de trampolín. Ya, de momento, en Salamanca, o se va a las piscinas privadas, hay que contratar una piscina privada, o en su caso no podría celebrarse esto. ¿Por qué? Porque una instalación que ya tenemos, que es magnífica, dicho sea de paso, unas instalaciones que eran, a mi juicio, y lo conozco bastante bien, francamente buenas, resulta que en un costo que de alguna forma se va a disparar a 11.000.000 de pesetas, según el Presupuesto que nosotros tenemos, para dejar hecha

una bañera... Mire usted, señor Consejero, yo he pedido a un arquitecto en Salamanca que nos hiciese Presupuesto aproximado de lo que costaría hacer lo que ustedes van a destruir, concretamente hacer esa bañera que ustedes pretenden de esa forma, y puede costar aproximadamente del orden de unos 6.000.000 de pesetas; 6.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que en ese Polideportivo quedarían las instalaciones que concretamente tiene la Junta de Castilla y León en Salamanca, insisto, magnífica esta piscina, y recalco «olímpica» porque en cualquier momento podría, por tener las medidas características, celebrarse cualquier tipo de competición —insisto por qué he recalco lo de «olímpica»—, y al mismo tiempo, prácticamente, con el coste que ustedes van a despilfarrar en destruir la piscina olímpica, se habría construido... y además, incluso, tienen metros para hacerlo, tienen más de seis mil metros para poder hacer esta otra piscina, con un coste, ya le digo, muy parecido al que ustedes van a gastar en remodelar o en destruir esta piscina de Salamanca. Creo sinceramente, y no es la opinión solamente de este Procurador, es la opinión y el sentir de muchos salmantinos, que consideran de disparatada la idea que ha tenido la Junta, y en su caso el señor Consejero si es suya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Alonso. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. No me gustaría utilizar el mismo tipo de palabras que Su Señoría ha utilizado: el disparate, lo disparatado... En primer lugar hay que saber, realmente, de qué se trata y hay que saber cuáles son las funciones que de verdad cumple una piscina abierta en Salamanca. Tampoco me gusta que se me atribuyan palabras o frases que no he pronunciado. Yo no he dicho que Salamanca no vaya a ser nunca sede de los Juegos Olímpicos, y a mí me parecería muy bonito y muy bien que fuese sede de los Juegos Olímpicos en los próximos cuatro, ocho o doce años. Lo que he dicho es que, que yo supiese, no se había celebrado ninguna Olimpiada en Salamanca, o utilizando la piscina en cuestión.

También me importa precisar que la piscina no es nuestra. Usted dice: de ustedes. La piscina es de la Comunidad y, por tanto, también es de usted y también del resto de los ciudadanos aquí presentes y los que no están presentes. Otra cuestión es que, en este instante, nos haya tocado a nosotros gestionarla, y, por supuesto, lo hacemos de la manera que entendemos que es más razonable.

Las piscinas descubiertas cumplen, fundamentalmen-

te, funciones recreativas y familiares y, según el criterio de esta Consejería, debe estar proporcionado el coste de mantenimiento al uso que ofrece, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad para los usuarios, así como la higiene de la instalación, permitiendo la práctica de la actividad principal para la que ha sido concebida la instalación. Otra cuestión es que la instalación en cuestión, por sus dimensiones, por aquello de tener cincuenta por veintidós metros, pueda ser utilizada para competición, y puede seguir siendo utilizada para competición.

Es necesario tener en cuenta que la piscina, tal y como estaba diseñada, no cumple las normas ni de... entre otras cosas porque su pendiente era extremadamente alta, de un diez coma ocho por ciento, superando el máximo de esas normas, que son de un seis por ciento. Y, desde luego, que a mí se me diga que en una piscina de uno ochenta metros, no se puede nadar o no se pueden hacer competiciones, es decirme algo que es absolutamente incierto. Otra cuestión distinta y bien distinta es el tema de los saltos de trampolín. Sabemos muy bien que con la remodelación que hacemos no se pueden efectuar en la piscina saltos de trampolín, pero Su Señoría sin duda sabe que el uso de piscinas públicas para saltos de trampolín está terminantemente prohibido en toda la reglamentación francesa, alemana, europea, en general, y que es desaconsejada en la reglamentación española al respecto, incluso por la propia Asociación Española de Industriales y Técnicos de Piscinas e Instalaciones Deportivas. Nosotros no queremos, en virtud de esto y porque consideramos que no es razonable el que se salte desde el trampolín en una piscina de uso público, no queremos que reúna las condiciones correspondientes y, en consecuencia, vamos a prohibirlo.

Y en cuanto al empleo para el waterpolo, bueno, la temporada de waterpolo tiene en general dos fases: una de Octubre a Enero, fase provincial, y otra de Febrero a Junio, en fase nacional, y realmente yo daría una medalla al jugador de waterpolo que se decidiese a utilizar la piscina abierta de Salamanca en el mes de Noviembre, en el mes de Diciembre, en el mes de Enero, en el mes de Febrero. Para eso existen otras piscinas: las piscinas cubiertas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión siendo las doce horas cuarenta minutos).